

En la ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de Mayo de 2023, los Sres. **EDUARDO SIMONETI**, con el patrocinio letrado del **Dr. FERNANDO LITERAS** , por la **CAMARA DE EMPRESAS DE GAS LICUADO (CEGLA)**; el Sr. **FACUNDO PIEMONTE** por la **CAMARA ARGENTINA DE EMPRESAS FRACCIONADORAS, ALMACENADORAS Y COMERCIALIZADORAS –NO PRODUCTORAS- DE GAS LICUADO (CAFRAGAS)**, el Sr. **ALBERTO ETCHEBARNE** por la **CAMARA ARGENTINA DE DISTRIBUIDORES DE GAS LICUADO (CADIGAS)** por una parte y por la otra lo hacen los Sres. **GABRIEL OSVALDO BARROSO, MARIO LAVIA Y FERNANDO GAINZA**, con el patrocinio letrado del **DR. HECTOR LAVIA**, por la **FEDERACION ARGENTINA SINDICAL DEL PETROLEO, GAS Y BIOCOMBUSTIBLES** , quienes asisten al presente acto a los efectos de celebrar el siguiente acuerdo.

PRIMERO: Que atento el acuerdo suscripto entre las partes en el día de la fecha, respecto de la paritaria comprendida en el período 1 de mayo de 2023 y 30 de abril de 2024, y a los fines de colaborar con los esfuerzos económicos que vienen realizando los Sindicatos en materia de capacitación, las Empresas abonarán a las entidades gremiales de primer grado, una contribución extraordinaria por única vez por cada trabajador activo a la firma del presente acuerdo, comprendido dentro del ámbito de representación territorial y personal de cada sindicato de primer grado con personería gremial. Esta contribución, que será destinada a la realización de programas de capacitación especial, será abonada en DOS (2) cuotas de iguales montos, mensuales y consecutivas de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000) cada una de ella, y dichas cuotas se harán efectivas juntamente con la liquidación de aportes y contribuciones de la Seguridad Social de los haberes de los meses de octubre y noviembre de 2023.

SEGUNDO: En este sentido, LAS PARTES acuerdan que el pago mencionado se realizará siempre que las entidades sindicales mantengan la paz social a todos los efectos.

TERCERO: El pago de la presente contribución, está directamente supeditado a la correspondiente homologación del al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

No siendo para más, se da por finalizado el acto.

PARTE EMPRESARIA


Fernando Literas


Facundo Piemonte


Alberto J. Etchebarne
Apoderado
CADIGAS

PARTE SINDICAL


Gabriel Barroso
Secretario General
F.A.Si.Pe.G.yBio.


TOMAS MARIO LAVIA
SECRETARIO ADJUNTO
F.A.Si.Pe.G.y Bio


FERNANDO GAINZA
Secretario de obra
social y prevision
social
F.A.Si.Pe.G.yBio


Hector Lavia
Abogado